REF.: ESTABLECE NOMINA DE ENTIDADES FISCALIZADAS QUE CONFORMAN DIVERSOS GRUPOS EMPRESARIALES SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL TITULO XV DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES DEROGA CIRCULARES NºS 766, 774, Y 790 DE 1988.

Santiago, 23 de enero de 1990

CIRCULAR Nº 921

A todas las sociedades administradoras de fondos mutuos; fondos de inversión de capital extranjero y sus administradoras; y compañías de seguros del primer y segundo grupo.

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y en virtud de lo establecido en el Título XV de la Ley nº18.045, de Mercado de Valores, dispone lo siguiente.

Para los efectos contemplados en el mencionado Título XV y en los Para los efectos contemplados en el mencionado Título XV y en los artículos 13º del D.L. Nº1.328 sobre fondos mutuos, artículo 24º y Título III del D.F.L. Nº 251 de 1931, sobre compañías de seguros, artículo 7º de la Ley Nº18.657, sobre fondos de inversión de capital extranjero, se establece a continuación una nómina de las entidades fiscalizadas que conforman diversos grupos empresariales.

La presente nómina reemplaza a la establecida según Circular N^{o} 766, del 15 de enero de 1988, y sus modificatorias.

CRUPO 1
Celulosa Arauco y Constitución S.A.
Cía. de Petróleos de Chile S.A.
Cía. de Seguros Cruz del Sur S.A.
Empresa Pesquera Chilemar S.A.
Empresa Pesquera Eperva S.A.
Forestal Cholguán S.A.
Inversiones Agrícolas e Industriales Siemel S.A.
Maderas Prensadas Cholguán S.A.
Pesquera Indo S.A.
Pesquera Iquique S.A.
Inversiones Indomar S.A.
Inversiones Epemar S.A.
Sociedad Austral de Electricidad S.A.

GRUPO 2
Banco BICE
BICE Administradora de Fondos Mutuos S.A.
BICE Chileconsult Agente de Valores Ltda.
BICE Chileconsult Corredores de Bolsa Ltda.
Cía. Industrial El Volcán S.A.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Inversiones Industriales Lo Valdés S.A.
Cía. Manufacturera de Papeles y Cartones S.A.
Forestación Nacional S.A. en liquidación
Forestal, Constructora y Comercial del Pacífico Sur S.A.
Industrias Forestales S.A.
Inmobiliara Urbana S.A.
Inversiones Industriales Colina S.A.
Minera Valparaíso S.A.
Productos Industriales y Forestales S.A.
Puerto de Lirquén S.A.

GRUPO 3
Cia. Cervecerias Unidas S.A.
Agricola El Peñón S.A.
Banco O'Higgins
Cia. de Teléfonos de Coyhaique S.A.
Cia. Minera Tamaya S.A.
Cia. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.
Comatel S.A.
Consorcio Nieto S.A.
O'Higgins Corredores de Bolsa S.A.
Manufacturas de Cobre S.A.
Molinos y Fideos Lucchetti S.A.
Hoteles Carrera S.A.
O'Higgins Leasing S.A.

GRUPO 4
Sociedad de Inversiones Industriales y Pesqueras S.A.
Sociedad Pesquera Coloso S.A.
Cía. Minera Tocopilla S.A.
Química y Metalúrgica Tocopilla S.A.

GRUPO 5
Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A.
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.
Renta Nacional Cía. de Seguros de Vida S.A.
Unimarc S.A.

GRUPO 6
Cía. Electro Metalúrgica S.A.
Cristalerías de Chile S.A.
Marítima de Inversiones S.A.
Cía. Sudamericana de Vapores S.A.
Navarino S.A.

 SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

> GRUPO 7 Bodegas y Viñedos Santa Emiliana S.A. Frutícola Viconto S.A. Viña Concha y Toro S.A.

GRUPO 8 Maderas y Sintéticos S.A. Textil Viña S.A. Vidrios y Aluminios Lirquén S.A. Industrias de Aluminio S.A. Indalum

GRUPO 9 Banco Real Real Chilena S.A. Cía. de Seguros de Vida Real Chilena S.A. Cía. de Seguros Generales

GRUPO 10
Administradora Banchile de Fondos Mutuos S.A.
Banco de Chile
Leasing Andino S.A.
Banchile Agente de Valores S.A.
Capitalisa Administradora de Fondos Mutuos S.A.

GRUPO 11 Citicorp Chile S.A. Corredores de Bolsa Citicorp Chile Administradora de Fondos Mutuos S.A. Citicorp Chile Corredores de Bolsa de Valores S.A. Corporación Financiera Atlas S.A. Banco Citibank N.A.

GRUPO 12
Financiera Comercial
Tanner and Continental Illinois S.A. Administradora de
Fondos Mutuos
Tanner and Continental Illinois S.A. Corredores de Bolsa
Chicago Continental Bank
Industria Azucarera Nacional S.A.
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.

GRUPO 13 C1a. de Acero del Pacífico S.A. de Inversiones Cía. Siderúrgica Huachipato S.A. Administradora de Fondos de Pensiones El Libertador S.A. SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

GRUPO 14
Banco de Crédito e Inversiones
Bancrédito S.A. Corredor de Bolsa
Bancrédito S.A. Administradora de Fondos Mutuos
Bancrédito Leasing S.A.

GRUPO 15
Banco Santander
Santander Administradora de Fondos Mutuos S.A.
Santander S.A. Corredores de Bolsa
Santander Leasing S.A.
Cía. de Seguros de Vida Santander S.A.

GRUPO 16
La Interamericana Cía. de Seguros Generales S.A.
La Interamericana Cía. de Seguros de Vida S.A.
Inverchile Agente de Valores Ltda.
Inverchile Corredores de Bolsa Ltda.
Inverchile Administradora de Fondos Mutuos S.A.
Administradora de Fondos de Pensiones Unión S.A.

GRUPO 17 Enersis S.A. Distribuidora Chilectra Metropolitana S.A. Cía. de Inversiones Luz S.A. Cía. Eléctrica del Río Maipo S.A.

GRUPO 18
Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A.
Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros
S.A.

GRUPO 19 Carbonífera Schwager S.A. Portuaria Puchoco S.A.

GRUPO 20 Cía. General de Electricidad Industrial S.A. Indiver S.A. Cía. de Consumidores de Gas de Santiago S.A. GRUPO 21 Sociedad Industrial Pizarreño S.A. Sociedad Química Nacional S.A.

GRUPO 22 Cía. Tecno Industrial S.A. Sociedad Manufacturera de Electroartefactos S.A.

GRUPO 23 Molibdenos y Metales S.A. Ingeniería y Proyectos S.A.

GRUPO 24 Chilectra V Región S.A. Pacífico V Región S.A.

GRUPO 25 Sociedad Química y Minera de Chile S.A. Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

GRUPO 26 Empresa eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A. Empresa eléctrica Atacama S.A.

Observación: en caso de división de alguna de las sociedades aquí mencionadas, las nuevas acciones que se reciban por este concepto se habrán de considerar como inversión en valores representativos del capital de una entidad perteneciente al mismo grupo en que esté incorporada la sociedad continuadora o, análogamente, a aquél en que estaba incorporada la sociedad indivisa.

La ubicación de los grupos empresariales de la nómina precedente, así como la disposición de las empresas dentro de cada uno de éstos, no implica preponderancia de unos respecto de otros para los fines de la presente Circular.

Vigencia: la presente Circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

La Circular $N^{Q}920$ fue enviada a todos los cuerpos de bomberos del país.

000024